



**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-915108993-N15-2015 (IC3P-007-2015) DERIVADA DE LA IA-915108993-N5-2015,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:00 horas del día 02 de junio de dos mil quince, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicadas en la calle de Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, Toluca, México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 11, 15, 18, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de los artículos 1, 2 fracción V, 16, 39 párrafo tercero, 41 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se procede a dar a conocer el Fallo de adjudicación correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-915108993-N15-2015 (IC3P-007-2015)** derivada de la **IA-915108993-N5-2015**, referente a la adquisición de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**.

El Fallo de la adjudicación se desarrolló conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Evaluación de las proposiciones.
- 5.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, precisó que el objetivo del Fallo de adjudicación es la evaluación de las proposiciones presentadas por los oferentes y que a la vez es el fundamento del mismo, lo que debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



El Comité así mismo, indicó que el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-915108993-N15-2015 (IC3P-007-2015)** derivada de la **LA-915108993-N5-2015**, se falla con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, así como en la reglamentación universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Invitación, y las demás relativas y aplicables al caso en concreto.

En atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor realiza la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, que servirán de base para la emisión del Fallo, siendo las siguientes:

- I. El licitante denominado **DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEMEX VIGENTE	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO O ABRIL DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SI	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se concluye que la totalidad de su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la misma.



Por lo que respecta a la evaluación técnica del oferente DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **sesenta (60) partidas** las cuales son: **12, 18, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 55, 56, 67, 100, 101, 103, 123, 134, 148, 149, 150, 217, 221, 237, 250, 251, 252, 319, 324, 325, 326, 359, 362, 365, 368, 379, 390, 436, 438, 440, 441, 467, 472, 501, 502, 503, 520, 525, 526, 529, 531, 532, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 561, 673 y 702**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con las Partidas **539, 540, 541, 542 y 543**, ya que los bienes ofertados no cumplen con las normas de la A.C.S. (American Chemical Society), lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **539, 540, 541, 542 y 543 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas : **12, 18, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 55, 56, 67, 100, 101, 103, 123, 134, 148, 149, 150, 217, 221, 237, 250, 251, 252, 319, 324, 325, 326, 359, 362, 365, 368, 379, 390, 436, 438, 440, 441, 467, 472, 501, 502, 503, 520, 525, 526, 529, 531, 532, 537, 538, 561, 673 y 702**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **12, 18, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 55, 56, 67, 100, 101, 103, 123, 134, 148, 149, 150, 221, 237, 250, 251, 252, 319, 324, 325, 326, 359, 362, 365, 368, 379, 390, 436, 438, 467, 472, 501, 502, 503, 520, 525, 526, 529, 532, 537, 538, 561, 673 y 702**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
12	ACEPTABLE	123	ACEPTABLE	326	ACEPTABLE	502	ACEPTABLE
18	ACEPTABLE	134	ACEPTABLE	359	ACEPTABLE	503	ACEPTABLE
29	ACEPTABLE	148	ACEPTABLE	362	ACEPTABLE	520	ACEPTABLE
31	ACEPTABLE	149	ACEPTABLE	365	ACEPTABLE	525	ACEPTABLE
32	ACEPTABLE	150	ACEPTABLE	368	ACEPTABLE	526	ACEPTABLE
33	ACEPTABLE	217	NO ACEPTABLE	379	ACEPTABLE	529	ACEPTABLE
34	ACEPTABLE	221	ACEPTABLE	390	ACEPTABLE	531	NO ACEPTABLE
35	ACEPTABLE	237	ACEPTABLE	436	ACEPTABLE	532	ACEPTABLE
55	ACEPTABLE	250	ACEPTABLE	438	ACEPTABLE	537	ACEPTABLE
56	ACEPTABLE	251	ACEPTABLE	440	NO ACEPTABLE	538	ACEPTABLE
67	ACEPTABLE	252	ACEPTABLE	441	NO ACEPTABLE	561	ACEPTABLE
100	ACEPTABLE	319	ACEPTABLE	467	ACEPTABLE	673	ACEPTABLE
101	ACEPTABLE	324	ACEPTABLE	472	ACEPTABLE	702	ACEPTABLE
103	ACEPTABLE	325	ACEPTABLE	501	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						CINCUENTA Y UNA (51)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						CUATRO (4)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						CINCUENTA Y UNA (51)	



Acta de Fallo
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

II. El licitante denominado **I.CA. SURTILAB, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEMex VIGENTE	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO O ABRIL DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se concluye que la totalidad de su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la misma.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del oferente I.CA. SURTILAB, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **noventa y siete (97) partidas** las cuales son: **12, 18, 31, 32, 33, 34, 35, 65, 100, 101, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 123, 134, 148, 149, 150, 210, 217, 221, 225, 230, 237, 250, 251, 252, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 308, 318, 325, 326, 327, 331, 342, 345, 348, 351, 354, 368, 369, 370, 378, 379, 390, 396, 397, 400, 402, 436, 461, 464, 493, 501, 502, 503, 518, 519, 520, 522, 525, 526, 527, 529, 531, 532, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 563, 570, 571, 575, 595, 665, 675, 719, 723, 725 y 727**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **526**, ya que se solicita equipo con capacidad de 4 Lts y oferta de 3.5 Lts, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;



- Con las Partidas **540** y **541**, ya que los bienes ofertados no cumplen con las normas de la A.C.S. (American Chemical Society), lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **526, 540 y 541 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas : **12, 18, 31, 32, 33, 34, 35, 65, 100, 101, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 123, 134, 148, 149, 150, 210, 217, 221, 225, 230, 237, 250, 251, 252, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 308, 318, 325, 326, 327, 331, 342, 345, 348, 351, 354, 368, 369, 370, 378, 379, 390, 396, 397, 400, 402, 436, 461, 464, 493, 501, 502, 503, 518, 519, 520, 522, 525, 527, 529, 531, 532, 537, 538, 539, 542, 543, 563, 570, 571, 575, 595, 665, 675, 719, 723, 725 y 727.**

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **12, 18, 31, 32, 33, 65, 100, 101, 114, 117, 123, 134, 148, 149, 150, 210, 221, 225, 230, 237, 250, 251, 252, 256, 257, 259, 308, 318, 325, 326, 342, 345, 368, 369, 379, 400, 436, 461, 464, 501, 502, 519, 520, 522, 525, 527, 529, 532, 537, 538, 539, 542, 543, 563, 570, 571 y 723**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

I.CA. SURTILAB, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
12	ACEPTABLE	149	ACEPTABLE	345	ACEPTABLE	522	ACEPTABLE
18	ACEPTABLE	150	ACEPTABLE	348	NO ACEPTABLE	525	ACEPTABLE
31	ACEPTABLE	210	ACEPTABLE	351	NO ACEPTABLE	527	ACEPTABLE
32	ACEPTABLE	217	NO ACEPTABLE	354	NO ACEPTABLE	529	ACEPTABLE
33	ACEPTABLE	221	ACEPTABLE	368	ACEPTABLE	531	NO ACEPTABLE
34	NO ACEPTABLE	225	ACEPTABLE	369	ACEPTABLE	532	ACEPTABLE
35	NO ACEPTABLE	230	ACEPTABLE	370	NO ACEPTABLE	537	ACEPTABLE
65	ACEPTABLE	237	ACEPTABLE	378	NO ACEPTABLE	538	ACEPTABLE
100	ACEPTABLE	250	ACEPTABLE	379	ACEPTABLE	539	ACEPTABLE
101	ACEPTABLE	251	ACEPTABLE	390	NO ACEPTABLE	542	ACEPTABLE
104	NO ACEPTABLE	252	ACEPTABLE	396	NO ACEPTABLE	543	ACEPTABLE
108	NO ACEPTABLE	256	ACEPTABLE	397	NO ACEPTABLE	563	ACEPTABLE
109	NO ACEPTABLE	257	ACEPTABLE	400	ACEPTABLE	570	ACEPTABLE
110	NO ACEPTABLE	258	NO ACEPTABLE	402	NO ACEPTABLE	571	ACEPTABLE
111	NO ACEPTABLE	259	ACEPTABLE	436	ACEPTABLE	575	NO ACEPTABLE
112	NO ACEPTABLE	261	NO ACEPTABLE	461	ACEPTABLE	595	NO ACEPTABLE
113	NO ACEPTABLE	262	NO ACEPTABLE	464	ACEPTABLE	665	NO ACEPTABLE
114	ACEPTABLE	308	ACEPTABLE	493	NO ACEPTABLE	675	NO ACEPTABLE
115	NO ACEPTABLE	318	ACEPTABLE	501	ACEPTABLE	719	NO ACEPTABLE
117	ACEPTABLE	325	ACEPTABLE	502	ACEPTABLE	723	ACEPTABLE



118	NO ACEPTABLE	326	ACEPTABLE	503	NO ACEPTABLE	725	NO ACEPTABLE
123	ACEPTABLE	327	NO ACEPTABLE	518	NO ACEPTABLE	727	NO ACEPTABLE
134	ACEPTABLE	331	NO ACEPTABLE	519	ACEPTABLE		
148	ACEPTABLE	342	ACEPTABLE	520	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						CINCUENTA Y SIETE	(57)
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						TREINTA Y SIETE	(37)
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						CINCUENTA Y SIETE	(57)

Enseguida y en atención al quinto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor dio a conocer el Fallo de adjudicación,

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, vigila llevar a cabo la adjudicación de los bienes a los proveedores cuyas propuestas reúnan las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, el presente Fallo se emite por la M. en A. Karla López Carbajal, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, el **dos (02) de junio** del año en curso, en cumplimiento con las facultades otorgadas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 fracción II de su Reglamento.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 9, 11, 18, 22, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable; así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR** los bienes de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a favor de los siguientes oferentes:



Acta de Fallo
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

OFERENTE	IMPORTE	NO. DE PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS
DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.	\$ 519,288.00	18, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 55, 56, 67, 103, 123, 148, 221, 237, 250, 319, 324, 325, 326, 359, 362, 365, 368, 390, 436, 438, 467, 472, 503, 520, 538, 542, 543, 561, 673 y 702	TREINTA Y SIETE (37)
I.CA. SURTILAB, S.A. DE C.V.	\$ 587,146.00	12, 65, 100, 101, 114, 117, 134, 149, 150, 210, 225, 230, 251, 252, 256, 257, 259, 308, 318, 342, 345, 369, 370, 379, 400, 461, 464, 501, 502, 519, 522, 525, 526, 527, 529, 532, 537, 539, 563, 570, 571 y 723	CUARENTA Y DOS (42)
TOTAL GENERAL	SUBTOTAL	\$ 1,106,434.00	SETENTA Y NUEVE (79)
	TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1,283,463.44	

Respecto de las Partidas **19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 64, 69, 72, 73, 75, 92, 93, 95, 97, 107, 119, 120, 125, 126, 154, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 204, 206, 213, 222, 224, 226, 227, 228, 229, 260, 263, 271, 272, 305, 307, 316, 317, 323, 328, 330, 337, 343, 344, 346, 347, 350, 352, 353, 355, 356, 360, 361, 363, 364, 372, 377, 380, 381, 383, 395, 398, 399, 401, 403, 404, 405, 424, 428, 429, 432, 434, 435, 445, 451, 452, 456, 457, 458, 459, 460, 466, 478, 479, 483, 489, 490, 497, 498, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 521, 530, 533, 535, 536, 545, 546, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 562, 564, 565, 566, 568, 569, 572, 576, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 585, 589, 590, 594, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 667, 671, 680, 720, 728, 741 y 749**, se declaran **DESIERTAS** en virtud de no haber sido cotizadas, dando un total de **ciento ochenta y seis (186)** Partidas.

Las Partidas **104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 118, 217, 258, 261, 262, 327, 331, 348, 351, 354, 378, 396, 397, 402, 440, 441, 493, 518, 531, 540, 541, 575, 595, 665, 675, 719, 725 y 727**, se declaran **DESIERTAS** en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **treinta y seis (36)** Partidas.

Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados, en el **Departamento de Compras** en un horario de **9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00** horas de los días **miércoles tres (03) y jueves cuatro (04) de junio de 2015**.

El servidor universitario que entregue el contrato pedido para firma al proveedor adjudicado, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega**



del bien adjudicado, haciendo el señalamiento de que se deberá, entregar garantías por cada contrato pedido que se suscriba.

SEGUNDO.- Los proveedores adjudicados deberán cumplir estrictamente con los plazos de entrega de los bienes que será a más tardar el **viernes diecisiete (17) de julio de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases, haciendo el señalamiento que para el caso de incumplimiento se harán acreedores a la sanción establecida en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrán variarse el precio y la marca que los mismos ofertaron en sus propuestas económicas, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se le adjudicaron.

TERCERO.- Se instruye al **Departamento de Compras** para que se lleven a cabo las acciones tendentes a dicha compra, informando a la titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Comité sobre el particular, haciendo mención de que los proveedores adjudicados deberán ajustarse a las condiciones de precio, pago y entrega establecidas en las Bases del presente concurso.

CUARTO.- Por lo que respecta a las Partidas que han sido declaradas desiertas, instrúyese el procedimiento adquisitivo a que haya lugar a efecto de adquirirlas.

QUINTO.- Notifíquese a las Áreas Requirientes para los efectos conducentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

**POR LAS ÁREAS REQUIENTES
EN SU CALIDAD DE ÁREAS TÉCNICAS**

NOMBRE	ÁREA REQUINTE
C.P. JOSÉ GIL PALMA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO
DRA. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ BONILLA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOTIHUACAN
LIC. JOSÉ ENRIQUE JAIMES ARRIAGA	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
DR. JORGE MAURICIO PAULÍN FUENTES	FACULTAD DE CIENCIAS
C.P. IGNACIO AVILA BENÍTEZ	FACULTAD DE CIENCIAS
LIC. ALBERTO SALGADO MILLÁN	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCINGO
M. EN O. JUDITH ARJONA SERRANO	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
LIC. GRACIELA CAMPUZANO GONZÁLEZ	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES



Fecha: 04/12/2013

DR. CARLOS ALBERTO MASTACHI LOZA	FACULTAD DE INGENIERÍA
LIC. BIBIANA ZUÑIGA MARTÍNEZ	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMULCO
LIC. MARTIN LUIS GARZA BECERRIL	FACULTAD DE QUÍMICA
LIC. CARLOS ALBERTO LOZANO GARCÍA	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

POR EL ÓRGANO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES	REVISIÓN DE ACTA Y CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTÁMEN.	
M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ELABORACIÓN DE ACTA DE FALLO ASÍ COMO DE CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTÁMEN.	

Por último, no habiendo otro asunto que tratar, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM dio lectura al contenido de la presente, emitiéndose a las 18:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal. -----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

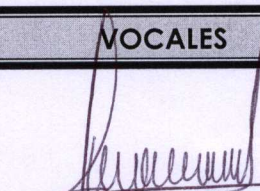
M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

M. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD



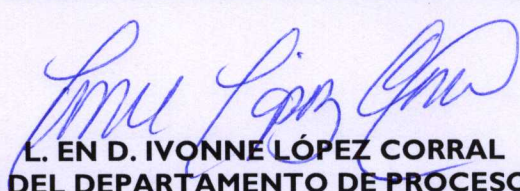
VOCALES


L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL


L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS


L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS


L. EN A. RAYMUNDO AMARAL DEGOLLADO CAMPIRAN
JEFE DEL ÁREA DEL RECURSO FEDERAL ETIQUETADO


L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IC3P-007-2015


M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES